



**CONCURSO DE INSCRIPCIÓN A CONGRESOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
BASES DE POSTULACIÓN AÑO 2019**

**1.- ANTECEDENTES**

La formación profesional en Psicología se enriquece cuando los estudiantes diversifican sus fuentes educacionales, particularmente en lo que se refiere a conocer enfoques, problemas y estrategias de intervención que se desarrollan por otros académicos y profesionales de la disciplina, en el país y en el extranjero.

La carrera cuenta con recursos formativos complementarios a la oferta curricular vigente como la promoción a participar de experiencias educativas ofertadas por otras carreras de Psicología que dictan Universidades en convenio con la UAH a través de pasantías de intercambio. Asimismo, la carrera promueve la participación de sus estudiantes en eventos académicos a través del **Concurso de Fomento a la Asistencia y Participación en Congresos y Seminarios Nacionales e Internacionales para estudiantes de Pregrado de la Facultad de Psicología.**

Se entenderá por congresos y seminarios "... aquellas actividades académicas que tienen por finalidad la presentación y discusión de resultados de investigación, que se realicen dentro de Chile... o en el extranjero" (DCI, 2017).

Este Concurso pone a disposición de los estudiantes **financiamiento para la inscripción a Congresos y Seminarios que les permita asistir y/o presentar trabajos.** Este apoyo es complementario al que brinda la Dirección de Cooperación Internacional a través de las convocatorias a concurso que permiten financiar ítems como alojamiento, transporte local, seguro médico, y otros gastos.

**2.- CONVOCATORIA**

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a los estudiantes de la carrera de Psicología a postular al **Concurso de Fomento a la Asistencia y Participación en Congresos y Seminarios Nacionales e Internacionales para estudiantes de Pregrado de la**

**Facultad de Psicología** para obtener financiamiento que les permita inscribirse a participar en Congresos o Seminarios disciplinares, nacionales o internacionales, que se desarrollen durante **el segundo semestre del año 2019**.

Se asignarán fondos para la inscripción, en calidad de asistente o ponente, en Congresos y Seminarios pertinentes para la formación de pregrado en Psicología. No se asignarán recursos retroactivamente, esto es, a quienes hayan participado en el evento antes de postular a este fondo. Se podrá postular al fondo si la fecha de inscripción en el Congreso o Seminario fuera anterior a este concurso, siempre y cuando la fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del concurso.

El monto máximo a asignar por concepto de inscripción **no superará los 50 dólares por persona**, con tope de quince personas beneficiadas. Si el asignatario requiere financiamiento sobre esa suma, deberá cubrirlo con recursos propios o de otras fuentes de financiamiento.

### **3.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- Pueden postular todas/os los estudiantes de la carrera que sean alumnas/os regulares durante el primer semestre de 2019 y no tener impedimento reglamentario o académico para continuar estudios.
- Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).
- No podrán postular estudiantes que se encuentren en trámite de titulación o que hayan rendido su examen de grado.
- Acreditar que cuentan con recursos para financiar otros costos directamente vinculados a la asistencia a congresos (traslados, alojamiento y viáticos).
- La postulación puede ser individual (como ponente o asistente) o grupal (como ponente).

### **4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Los interesados deberán entregar vía correo electrónico a la Dirección de la carrera de Psicología el Formulario de Postulación que se encuentra en Anexo a estas Bases, junto a la documentación que exige esta postulación:

- a) Individualización de los estudiantes participantes
- b) Identificación y fecha de la actividad en la que se desea participar
- c) Lugar donde se realizará el congreso o seminario (ciudad y país)

- d) Identificación de la institución que organiza el congreso o seminario
- e) Actividad a realizar (en caso de presentar ponencia)
- f) Copia de la convocatoria al seminario o congreso
- g) Documentos que acrediten que ya cuentan con algún otro tipo de financiamiento (v.g. copia ticket pasaje aéreo; reserva de hotel a su nombre; entre otros).
- h) Propuesta de difusión a los compañeros de generación de las actividades realizadas, principales novedades científicas y aporte a la formación profesional del psicólogo
- i) Formulario de postulación completo
- j) Certificado de Nota (registro histórico de calificaciones) emitido por DARA

**Quien no presente la documentación requerida o no cumpla con alguno de los requisitos de postulación no entrará en el proceso de evaluación técnica de las postulaciones.**

Cada postulación se recibirá únicamente en formato digital Word o PDF y debe ser enviada por correo electrónico a [fcontrer@uahurtado.cl](mailto:fcontrer@uahurtado.cl), hasta las 18:00 horas del día 31 de julio de 2019.

**Para efectos de evaluación de admisibilidad se considerará la hora de envío del correo electrónico.**

##### **5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

El proceso de adjudicación será conducido por la dirección de la carrera de Psicología, la cual convocará a un Comité Ad-hoc para la evaluación de las postulaciones recibidas. Los criterios a partir del cual se tomará la decisión serán los siguientes:

- a) Rendimiento académico de la (el) postulante.
- b) Relevancia del evento en el contexto de la disciplina.
- c) Viabilidad de la participación, entendida como aporte de fondos para cubrir viajes, manutención y alojamientos.
- d) Si la participación incluye la presentación de un trabajo, tendrá prioridad sobre la mera asistencia.
- e) Pertinencia y factibilidad de la actividad de difusión de la experiencia a los compañeros de generación.

**• Los fondos serán autorizados una vez que el asignatario/o presente certificado que acredita pago de la inscripción del Congreso o Seminario.**

- **Los fondos se pondrán a disposición de la/el asignataria/o de acuerdo a los procedimientos fijados por la Facultad de Psicología para el pago de los distintos ítems.**

#### **6.- OBLIGACIONES DE LA/EL ASIGNATARIA/O**

- a) Una vez asignados los fondos, la/el asignataria/o deberá participar efectivamente en el congreso o seminario por el cual postuló.
- b) En caso de imposibilidad o inconveniencia calificada de asistir, deberá justificarlo por escrito ante la Dirección de la carrera.
- c) Si la justificación no es satisfactoria, se le exigirá a la (el) asignataria/o la total devolución de dichos fondos.
- d) Si los recursos ya fueron entregados y no los utiliza, se exigirá a la (el) asignataria/o la total devolución de dichos fondos.
- e) El uso injustificado de los fondos entregados a una (un) estudiante será considerado una falta. Se exigirá la total devolución de los recursos y se excluirá a la (el) infractora/or de nuevas convocatorias para postular al fondo.

- **Dentro de los 15 días hábiles después de finalizado el evento, las y los asignatarias/os deben acreditar su efectiva participación en el congreso o seminario mediante copia del Certificado de Asistencia entregado por los organizadores del Congreso o Seminario al cual se haya asistido.**
- **De no hacerlo, la (el) infractora/or estará obligado a hacer devolución de los recursos adjudicados y quedará excluida/o de postular a nuevas convocatorias**